

Convocatorias Plan Bienal 2021-2022 Sistema General de Regalías y Minciencias

**Instructivo para grupos de investigación
interesados en participar en la Convocatoria
No. 16 *Convocatoria de la Asignación para la
CTel del SGR para la apropiación social del
conocimiento en el marco de la CTel y
vocaciones científicas para la consolidación
de una sociedad del conocimiento de los
territorios***

2021





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

Conformar listados de propuestas de proyectos elegibles en el ámbito de la Apropiación Social del Conocimiento, comunicación pública y vocaciones de CTel para la consolidación de una sociedad del conocimiento en los territorios de acuerdo con las demandas definidas por los CODECTI.

Dirigida a: Según mecanismo

Mecanismo de Participación 1. Propuestas de proyectos para la apropiación social del conocimiento que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la ciencia, la tecnología y a innovación.

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se deberán presentar en alianza con organizaciones de base comunitaria. Una vez establecida la alianza base, adicionalmente podrán vincularse otro tipo de entidades, incluyendo entidades cuya misión sea la divulgación y comunicación pública de la CTel, siempre y cuando estas tengan como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías .

Monto indicativo mecanismo 1 Bogotá: \$1.331.194.638,81

Duración y financiación mecanismo 1: El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta (36) meses. Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo por propuesta establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto.

Alcance: En el marco del presente mecanismo de participación se podrán considerar los siguientes alcances:

- Proyectos que desarrollen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de CTel para preservar, valorar y usar en los territorios los conocimientos tradicionales y ancestrales, que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la CTel.
- Proyectos que generen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social de impacto en el territorio, que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la CTel.
- Proyectos que generen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de CTel para el desarrollo y fortalecimiento de cadenas productivas, que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la CTel.



- Proyectos que desarrollen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de CTel para promover prácticas de protección, conservación, recuperación de ecosistemas, adaptación al cambio climático, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la CTel.
- Proyectos que desarrollen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de CTel para fortalecer la interacción entre la ciencia y las artes, impulsado el desarrollo artístico y cultural, con herramientas de diseño y creación que estimulen el desarrollo de nuevas narrativas y formatos, que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la CTel.
- Proyectos que desarrollen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de CTel para promover la salud, el cuidado y la prevención, a través del uso y circulación del conocimiento, que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la CTel.
- Proyectos que desarrollen procesos de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel que fomenten el uso de tecnologías convergentes para la 4.0 revolución industrial.

Nota: Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECT, para Bogotá son las siguientes:

BOGOTÁ, D. C.	Fortalecimiento de las estrategias de apropiación y acceso tecnológico, y de conectividad e infraestructura para el cierre de brechas digitales y el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para la 4RI, direccionadas a la solución de problemáticas sociales, el bienestar, y la inserción laboral, para el progreso social y la prosperidad.
	Definición de estrategias de innovación y apropiación social del Conocimiento en CTel para la generación y desarrollo de capacidades en bioeconomía y economía cultural creativa que permitan el trabajo conjunto de los actores del ecosistema y consoliden estas industrias.

Mecanismo de Participación 2. Propuestas de proyectos con enfoque en el fomento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo específico mecanismo 2: Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para promover el desarrollo y fortalecimiento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los entes territoriales, contribuyendo así a la generación de una cultura que gestione, valore y apropie el conocimiento.

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza. Para la formulación de proyectos en este mecanismo las propuestas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas estratégicas:

A. Propuesta de proyectos dirigidas a niños, niñas y adolescentes: este tipo de proyectos atienden población entre los cinco (5) y los diecisiete (17) años. En caso de jóvenes mayores de 17 años que aún se encuentren cursando algún grado de educación básica o media, podrá ampliarse el rango de edad.



B. Propuesta de proyectos dirigidos a jóvenes: este tipo de proyectos atienden población entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años o menores de dieciocho (18) años, siempre que estén vinculados a procesos de educación superior.

Alcance A. Proyectos de vocaciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes

- Proyecto tipo Fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, adolescentes y jóvenes mediante la implementación del Programa Ondas

https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=219:ondas&Itemid=285

- Propuestas de proyecto dirigidas al fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales para el desarrollo de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media. Siguiendo los lineamientos del documento técnico para el Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (JU) y/o cuentan con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) enfocado al desarrollo de habilidades y capacidades de CTel en niveles de educación básica y media. (Anexo No 11)
- Propuestas de proyectos para fomentar la vocación científica en niños, niñas y adolescentes. (Anexo No 12)

Alcance B. Propuestas de proyectos dirigidos a jóvenes

- Proyecto tipo Jóvenes Investigadores, que para su presentación deberá regirse por lo estipulado en https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=248:48-jovenesinvestigadores&Itemid=317

- Lineamientos Para Fomentar la Vocación Científica en Jóvenes (Anexo 13.)
- Proyecto oferta Nexo Global, que para su presentación deberá regirse por lo estipulado en <https://minciencias.gov.co/nexo-global/proyecto-oferta>

Monto indicativo mecanismo 2 Bogotá: \$665.597.319,41

Duración y financiación mecanismo 2: El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta (36) meses Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo por propuesta establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto.

(*) Las propuestas que se presenten para Bogotá D.C. y Norte de Santander deben presentarse por el monto indicativo máximo del departamento en este mecanismo de participación.

Nota. Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, para Bogotá la demanda es la siguiente:



Mecanismo de Participación 3. Propuestas de proyectos con enfoque en Centros de Ciencia.

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Las propuestas de proyectos solo podrán presentarse en una de dos temáticas abordadas dentro de este mecanismo de participación, las cuales son:

- A. Creación de Centros de Ciencia en fase de inversión
- B. Fortalecimiento de Centros de Ciencia

Las propuestas presentadas para el fortalecimiento y creación de centros de ciencia deberán enmarcarse en algunas de las siguientes tipologías:

- **Bioespacios:** Se caracterizan por tener colecciones biológicas y énfasis en ciencias de la vida. Entre ellos se ubican: Acuarios, Jardines botánicos y Zoológicos.
- **Espacios para las Ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología:** Se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología. Entre ellos se ubican: Museos de Ciencia y Tecnología, Museos de Ciencias Exactas, Planetarios y Observatorios.
- **Espacios de construcción ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se caracterizan por carecer de colecciones, pero tienen bienes, instrumentos y herramientas que usa con sus públicos, e incluso, propuestas escenográficas o montajes interactivos. Su énfasis es en diseño y prototipado. Entre ellos se encuentran: Colaboratorios, Espacios maker, Talleres ciudadanos.
- **Espacios mixtos:** Se caracterizan por combinar colecciones biológicas, de objetos y/o conjuntos de bienes, instrumentos y herramientas. Su énfasis está en todas las ciencias, el diseño y el prototipado. Entre ellos se ubican: Centros Interactivos, Museos de Historia Natural, Parques Temáticos.

Alcance: Las propuestas para creación en la fase de inversión o fortalecimiento de Centros de Ciencia deben considerar, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Sectorial de Ciencia, Tecnología e innovación y las condiciones específicas para cada temática:

- A. Fortalecimiento de Centros de Ciencia: Se entiende por fortalecimiento de los Centros de Ciencia el apoyo a las capacidades en sus áreas y campos de actividad, fomentando su potencial como escenarios cuya misión o razón de ser se enfoca en la Apropriación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Para esta tipología se podrán presentar propuestas en etapa de inversión.
- B. Creación de Centros de Ciencia en fase de inversión: La creación de Centros de Ciencia involucra el apoyo para su constitución e inicio de operaciones a partir de su apertura y de acuerdo con su objetivo misional. Para esta tipología se podrán presentar propuestas en la etapa de inversión.

Nota: En caso de presentar propuestas de proyectos para la creación de centros de ciencia en fase de inversión, el proponente debe garantizar la disponibilidad del predio.



Monto indicativo mecanismo 3 Bogotá: \$665.597.319,41

Duración y financiación mecanismo 3: El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta (36) meses, los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo por propuesta establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto.

Nota: Las propuestas que se presenten para Bogotá D.C. y Norte de Santander deben presentarse por el monto indicativo máximo del departamento en este mecanismo de participación.

Importante: Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender a las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de apropiación social de la ciencia, tecnología e

BOGOTÁ, D. C	Fortalecimiento de los Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de apropiación por medio de la implementación de acciones de CTel orientadas a incrementar la productividad y la sostenibilidad de las empresas de sectores estratégicos de la ciudad, articulados con el sector académico y la ciudadanía, que contribuya a la apropiación social de la CTI, al cierre de brechas de desigualdad y acceso al conocimiento.
--------------	--

Cronograma

ACTIVIDAD	Mecanismo 1 y Mecanismo 2	Mecanismo 3
Apertura de la convocatoria	08 de julio de 2021	08 de julio de 2021
Cierre de la convocatoria	12 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m hora colombiana	27 de agosto de 2021 hasta las 4:00 p.m hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos de la convocatoria	13 al 25 de agosto de 2021	30 de agosto al 07 de septiembre de 2021
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	26 al 30 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)	08 al 10 de septiembre de 2021 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	12 de octubre de 2021	26 de octubre de 2021
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	13 al 15 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)	27 al 29 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 al 25 de octubre de 2021	02 al 08 de noviembre de 2021
Publicación del listado definitivo de elegibles	29 de octubre de 2021	18 de noviembre de 2021
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	13 de octubre al 17 de noviembre de 2021	27 al 01 de diciembre de 2021
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos de SGR	02 de noviembre de 2021 al 01 de febrero de 2022	19 noviembre de 2021 al 11 de febrero de 2022



PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co , ympalenciap@pedagogica.edu.co y ojpinillosr@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a ympalenciap@pedagogica.edu.co)
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria y mecanismo

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación para mecanismos 1 y 2, hasta el 5 de agosto de 2021 a las 5:00 pm, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias. Y para mecanismo 3 hasta el 12 de agosto a las 5:00 pm considerando que la dotación y/o construcción de espacios en la UPN requiere concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación, entre otros avales.

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.



En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

IMPORTANTE:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-1>